

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.762/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 No. 4, que autorizan el trato directo: 1º) En caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 0870/14 de 07 de Agosto de 2014, del Director de SECOPLAC, que solicita la contratación los Servicios de Correspondencia, Courier y Valijas para el Juzgado de Policía Local a través de la contratación directa de **CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9**, toda vez que por Ley, los servicios requeridos por el Juzgado de Policía Local debe ser proveído solamente por dicha entidad y atendido que con fecha 3 de Mayo el presente año, dejó de operar el Convenio Marco ID 2239-LP09 por servicios Courier, operador logístico y mudanzas, encontrándose actualmente en proceso de licitación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CORREOS DE CHILE, RUT 60.503.000-9**, para proveer los Servicios de Correspondencia, Courier y Valijas para el Juzgado de Policía Local. Las razones de la contratación directa son: 1º) Que estamos en presencia de un único proveedor del bien, toda vez que por Ley, los servicios requeridos por el Juzgado de Policía Local debe ser proveído solamente por dicha entidad; y 2º) Que, debiendo proceder Convenio Marco para este caso, con fecha 3 de Mayo el presente año, dejó de operar el Convenio Marco ID 2239-LP09 por servicios Courier, operador logístico y mudanzas, encontrándose actualmente en proceso de licitación; todo ello de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 7 letras a).
- 2.- Contrátese por trato directo con **CORREOS DE CHILE**, ya individualizada, los Servicios de Correspondencia, Courier y Valijas para el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio. El precio total del servicio asciende al monto que corresponda, atendida la naturaleza y frecuencia del servicio prestado, IVA incluido, de conformidad con el Tarifario 2014 enviado mediante carta fecha da mayo del presente año, por la Gerente de Ventas de Correos de Chile, y sus descuentos según corresponda documento que se adjunta en el Memorándum N°0870/2014, el cual se entiende incorporado para todos los efectos legales.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.05.004, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Atendida la naturaleza estatal del proveedor, exímase de la obligación de constituir garantía.
- 5.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato y a la Secretaría Municipal como Unidad Técnica, la fiscalización de los servicios contratados, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.762/2014.-)

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



ACA/LRM/RRD
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados
Encargado Portal